Para despachos de oficio quarto mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCO.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

1272

M. Ill.re Ayuntam.to

Maria Delgado Viuda de Pedro Barragan vez.a de esta Ciu.d a V. S. con el debido respeto Dice: Ya le consta que de inmemorial todos los años por la estacion de la Leche ha traido el numero de Cabras con que me encontraba p.a el surtido á sus vez.s y enfermos, dandola de limosna a los verdaderos Pobres vien con Papeleta del Parroco, ó vien con la del Medico, permitiendoseme assi q.e mi, como á los demas de mi clase, las trajesemos por los varbechos, Cotos y entrecotos: En esta Vrd. y en la de que el tp.o es llegado = Y q.e oy tengo 35. Cavez.s = A V. S. supp.co que por el merito que presta tan arreglada pretension, se sirba acceder á ella, franqueando el implorado permiso, y en que con Just.a Navirá Vrd.

Ciu.d Real 17 de Abril de 1805.

Por la q.e Suplica

Josef Antonio Sendarrubias y Baquero